



# 1. Presentación

El Plan Plurianual de Gestión 2019-2023 de la ATMV es objeto de desarrollo mediante planes anuales.

Finalizado el ejercicio 2021 procede evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados para el Plan Anual de dicho ejercicio.

Aquellos objetivos que se hubieran alcanzado en toda su extensión en ejercicios anteriores ya no serán objeto de mención en los sucesivos planes anuales aunque se trate de actuaciones que deban replicarse con carácter anual por tener carácter recurrente.

## **2. Propuesta estratégica**

### **2.1 Objetivo estratégico de la ATMV**

El objetivo estratégico 1. OE 1: Configuración de la ATMV como instrumento de cooperación entre administraciones, descansa en dos líneas de actuación: LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV y, por otro lado, la LA2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras, cuyo grado de consecución en 2021 se recoge a continuación.

**LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV**

Las medidas específicas ME7, ME8, ME9 y M10 del Plan Plurianual fueron objeto de consecución en 2019 y las medidas ME2 y por tanto no se recogen en el presente documento.

<b>OE.1</b>	<b>CONFIGURACIÓN DE LA ATMV COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES</b>
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN</b>	
LA.1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV	
<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	
ME1	Impulsar la adhesión de los municipios del área metropolitana
ME4	Asumir de manera efectiva las competencias en materia de transporte urbano de los municipios adheridos a la ATMV y otras medidas de coordinación
ME5	Creación y provisión de puestos
ME6	Integración del personal procedente de la antigua Agencia Valenciana de Movilidad
<b>OBJETIVOS</b>	
Superar la fragmentación competencial en materia de transporte y asegurar políticas comunes y su coordinación mediante una estructura sólida interadministrativa	
<b>RESPONSABLES</b>	
Secretaría General de la ATMV	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
11	<b>Número de municipios adheridos</b> De un total de 60 municipios susceptibles de adherirse existen 54 municipios adheridos. A lo largo de 2021 se han adherido Alcásser, Burjassot, L'Eliana, Massanassa y Picanya
14	<b>Número de municipios cuyas competencias son asumidas por la ATMV y número de medidas de coordinación adoptadas.</b> No se han asumido transitoriamente en tanto el Consejo de Administración no acuerde otro modelo de financiación de los servicios de transporte metropolitano, de conformidad con lo previsto por los artículos 4.3 y disposición adicional primera del Decreto 81/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de ATMV (DOGV 04.07.2017)

<p>I5</p>	<p>Número y tipología de puestos cuya creación se solicita y creación en su caso.</p> <p>Se han creado la totalidad de puestos de trabajo que estaban previstos dando por concluida la estructura organizativa de ATMV: 4 jefaturas de unidad, 1 jefatura de sección, todos ellos correspondientes al grupo A1 y 4 jefaturas de equipo del grupo C1.</p>
<p>I6</p>	<p>Negociación y aprobación de Convenio Colectivo.</p> <p>ATMV ha instado a la representación de los trabajadores laborales la negociación de convenio colectivo si bien queda pendiente la creación de la mesa negociadora a expensas de la decisión de la representación de los trabajadores.</p>

<p><b>PRESUPUESTO</b></p>	
<p>P.5</p>	<p>El coste presupuestado vinculado a la creación de los puestos es de 466.116,38 euros anuales</p>

**LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones implicadas:**

<b>OE.1</b>	<b>CONFIGURACIÓN DE LA ATMV COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES</b>
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN</b>	
LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones implicadas	
<b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>	
ME1	Consolidar la financiación estatal
ME2	Establecer la corresponsabilidad financiera de los municipios adheridos
<b>OBJETIVOS</b>	
Superar la fragmentación competencial en materia de transporte y asegurar políticas comunes y su coordinación mediante una estructura sólida interadministrativa	
<b>RESPONSABLES</b>	
Consejo de Administración de la ATMV con la colaboración de la Dirección Gerencia y Secretaría General	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
I1 y I2	<p style="text-align: center;">Ingresos consignados en los diferentes presupuestos anuales</p> <p>I1: En 2021 la financiación estatal a ATMV ha sido de 38 millones de euros. En 2018, 2019 y 2020 la aportación estatal anual fue de 10 millones. Por tanto no solo se consolida la aportación estatal sino que se ha conseguido la financiación anual de 38 millones que se venía reclamando del Estado.</p> <p>I2: No se han arbitrado mecanismos de corresponsabilidad financiera de los municipios</p>
<b>PRESUPUESTO</b>	
P.1	<p style="text-align: center;">Presupuestada aportación estatal de 38 millones de euros anuales</p> <p style="text-align: center;">Recibidos 38 millones</p>
P.2	En función del coste del transporte urbano de cada municipio y del transporte metropolitano en su conjunto.

## **2.2 Objetivos estratégicos de movilidad no abordados en el plan anual 2021.**

### **2.2.1 OM 13: Gestión integrada de atención de quejas y sugerencias**

ATMV tiene pendiente licitar durante 2022 los nuevos contratos para la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera que contemplarán la necesidad de que, de acuerdo con la normativa básica estatal, los operadores dispongan de plataformas para la atención de quejas y sugerencias, que a su vez deberán reportar a ATMV.

Asimismo ATMV ha licitado en 2022 un contrato de suministro, instalación e implantación de un sistema de ayuda a la explotación e información a pasajeros (SAEIP) y de un sistema de ticketing y monética que también contempla mecanismos de atención al cliente adicionales.

Todo ello permitirá la gestión integrada del cliente mediante sistemas avanzados que no pudo abordarse en 2021.

## 2.3 Objetivos estratégicos de movilidad abordados en el plan anual 2021.

### 2.3.1 Ámbito territorial del Área de Transporte Metropolitana de València

#### 2.3.1.1. OM 1: Ampliación del ámbito territorial del Área de Transporte Metropolitano de València

En 2020 se iniciaron los trámites para dictar Decreto de ampliación del área metropolitana, en concreto se acordó el inicio del expediente y se sometió a información pública, habiéndose recibido alegaciones de determinados municipios que justificaron la necesidad de que la ampliación abarcara a determinados municipios no contemplados inicialmente por el Plan Básico.

En atención a dichas alegaciones se dio traslado a los órganos competentes encargados de la tramitación del PMoMe para que realizaran un análisis sobre la procedencia de dichas alegaciones, que en su caso exigiría reformular la redacción definitiva del PMoMe.

Hasta tanto no se apruebe de forma definitiva el PMoMe, que determine técnicamente la viabilidad de las alegaciones recibidas, no se han continuado los trámites para la aprobación del Decreto de ampliación del área metropolitana.

<b>OM.01</b>	<b>AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL ÁREA DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALÈNCIA</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
Incorporar al ámbito territorial actual del área de transporte metropolitano de València a los once municipios adicionales que se contempla en el PMoMe: Buñol, Canet d'En Berenguer, Cheste, Chiva, Domeño, Godelleta, Montserrat, Nàquera, Serra, Sueca y Turís.	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de viajeros de integración.</li> <li>• Cambio modal en favor del transporte público.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resoluciones del Consejo de Administración: <b>el Consejo de Administración acordó la apertura/inicio del expediente y se sometió a información pública, habiéndose recibido alegaciones.</b></li> <li>• Informes de organismos competentes</li> <li>• Aprobación del expediente administrativo</li> <li>• Información pública</li> <li>• Decreto del Consell</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO</b>	
230.000	

No ha existido gasto asociado

### **2.3.1.2. OM 2: Adjudicación y gestión de los contratos de los operadores de Metrobús**

A lo largo de 2021 se realizaron las adjudicaciones directas por razones de emergencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 5.5 del Reglamento ( CE ) n.º 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de las concesiones CVV-251, CVV-253, CVV-254 y CVV-259, que entraron en funcionamiento el 7 de enero de 2021, las concesiones CVV-250 y CVV-256, que entraron en funcionamiento el 8 de febrero de 2021 y las concesiones CVV-252 y CVV-258, que entraron en funcionamiento el 1 de marzo de 2021. La concesión CVV-257 se adjudicó en 2020.

Las nuevas concesiones han permitido poner en marcha cinco nuevas líneas de Metrobus que refuerzan los servicios de las líneas ya existentes en varios corredores de transporte, lo que incrementa la oferta de plazas y ayuda a reducir la ocupación, haciendo servicios directos y mejorando frecuencias.

- Xirivella – València (estación de metro Nou d’Octubre) que funciona los días laborables con 9 expediciones de ida y 9 expediciones de vuelta, reforzando las franjas horarias de mayor demanda.

- Alaquàs – València (estación de metro Nou d’Octubre) que funciona los días laborables con 16 expediciones de ida y 16 expediciones de vuelta, reforzando las franjas horarias de mayor demanda.

- Aldaia – Manises (estación de metro de Salt de l’Aigua) que funciona los días laborables con 14 expediciones de ida y 14 expediciones de vuelta. reforzando las franjas horarias de mayor demanda.

- Port Saplaya – València con un total de 11 expediciones de ida y 11 de vuelta, que junto con el incremento de expediciones de la actual línea 112 (El Puig – València) que pasa de las 11 expediciones a las 14 actualmente, hace que desde Portsaplaya el tiempo de espera se reduzca un 50%, habiendo incrementado su oferta un 220%.

- Quart de Poblet – Manises – Paterna – Campus de Burjassot.

Por otro lado cabe reseñar que ATMV también ha puesto en funcionamiento las lanzaderas a los polígonos industriales de Parque Tecnológico, L’Andana, Tàctica, Fuente del Jarro, La Reva, L’Olivera, Juan Carlos I, Norte y L’Ermita para acercar a los trabajadores a sus puestos de trabajo, entre otros, con ello además se ha descongestionado la línea ya existente 130 desde Empalme hasta el Parque Tecnológico.

En 2021 también se tramitaron diversos modificados que no obstante entraron en vigor en 2022: se modificó la CVV-254 debido a un cambio de recorrido motivado por cambios de direcciones dentro del municipio de Chiva; la CVV-254 por un aumento de expediciones de la línea 161B València-Barrio de la Luz-Xirivella-Alaquàs-Aldaia-Barrio del Cristo, solicitada por el operador; y la CVV-256 por un aumento de expediciones de la línea 115 València-Port de Sagunt solicitada por el operador.

A todo ello cabe añadir que ATMV lleva a cabo un control diario de los porcentajes de ocupación del servicio reforzándose puntualmente aquellos en los que la demanda lo requiere.

Por lo que respecta a las licitaciones por el procedimiento abierto en concurrencia competitiva a lo largo de 2021 se han ido completando los expedientes para proceder a la actualización de los proyectos de servicio público y la preparación de los pliegos de la licitación, que se realizará en 2022.

<b>OM.02</b>	<b>ADJUDICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS OPERADORES DE METROBÚS</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control y seguimiento de la oferta.</li> <li>• Control y seguimiento de la demanda.</li> <li>• Mejora de la información del servicio al usuario.</li> <li>• Incremento de rutas y frecuencias.</li> </ul>	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los planes de servicio.</li> <li>• Mejoras de la prestación del servicio.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjudicación de los contratos: la concesión CVV-257 se adjudicó en 2020 y las concesiones CVV-250, CVV-251, CVV-252, CVV-253, CVV-254, CVV-256, CVV-258 y CVV-259, se adjudicaron en 2021.</li> <li>• Informes anuales comprensivos de análisis comparativo y evolución de rutas, frecuencias, tiempo comercial, entre otros: memorias valoradas de los servicios y documentos de inicio de los servicios realizados, así como seguimiento de los mismos.</li> <li>• Tareas preparatorias de las licitaciones en concurrencia competitiva: preparación de proyectos de servicio público y pliegos</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO</b>	
<p>4,7 millones de € anuales en cuanto a déficit de explotación (política tarifaria excluida)</p> <p>Ejecutado 4.034.714,55 euros en materia de déficit de explotación de Metrobus</p>	

### 2.3.1.3 OM. 3: Mejora de las paradas de autobús metropolitano:

El objetivo de conveniar con EMT el uso compartido de paradas de EMT ha quedado postpuesto para 2022, si bien el análisis técnico y determinación de las paradas que han de ser compartidas ha sido finalizado.

Por lo que respecta a las paradas de transporte metropolitano fuera del municipio de València, en 2021 se ha licitado mediante tramitación anticipada contrato de fabricación, instalación y mantenimiento durante cinco años de un mínimo de 345 marquesinas con pantalla de información dinámica, 292 tótems con pantalla de información dinámica y 112 pantallas de información dinámica a colocar en marquesinas ya existentes, cuyas ubicaciones se han consensuado con los Ayuntamientos.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a 15,4 millones de euros (IVA excluido), de los cuales 8,8 millones correspondientes a la fabricación y suministro estarán financiados por el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).

La adjudicación del contrato e inicio de la instalación se prevé en 2022.

<b>OM.03</b>	<b>MEJORA DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS METROPOLITANO Y OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de paradas en la ciudad de València susceptibles de uso conjunto con la EMT.</li> <li>• Estudio de paradas fuera de la ciudad de València en las que instalar marquesinas, postes o tótems y licitación del contrato.</li> <li>• Actuaciones en materia de accesibilidad</li> </ul>	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la accesibilidad a la red.</li> <li>• Mayor integración entre el servicio urbano y el interurbano.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
<p><b>ATMV en coordinación con:</b> Municipios del AM de Valencia Titulares de las vías. Metrovalencia</p>	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de paradas susceptibles de ser compartidas con EMT en la ciudad de València: <b>Realizado el estudio y pendiente de firmarse el convenio con EMT.</b></li> </ul>	

- Estudio de paradas fuera de la ciudad de València en las que instalar marquesinas, postes o tótems y licitación del contrato para su instalación y mantenimiento: Realizado el estudio y licitado el contrato de suministro y mantenimiento cofinanciado con fondos MRR.
- Actuaciones en materia de accesibilidad: FGV en el ámbito de Metrovalencia incorporado la funcionalidad de anunciar por megafonía exterior la línea y destino de los trenes que estacionan; se ha dispuesto un servicio de comunicación a través de whatsapp de los servicios para personas con discapacidad auditiva; se ha puesto en marcha el servicio de reclamación telefónica; se han instalado 59 máquinas autoventa accesibles que permiten su uso a personas con cualquier tipo de discapacidad, bien sea física, sensorial o cognitiva; se han mejorado las condiciones de accesibilidad y seguridad de los pasos a nivel y pasos entre andenes en las estaciones de La Canyada y Seminari mediante un rediseño integral; se han renovado los ascensores de la estación 9 d'octubre; se está en proceso de desarrollo de una norma técnica de accesibilidad universal propia y se está desarrollando un prototipo de botonera de ascensor que ya se está implantando en las nuevas obras; se han instalado pantallas informativas en todas las paradas del tranvía con el sistema "Ciber-pass" para invidentes; se ha licitado la ejecución de obra de los siguientes proyectos: mejora de la seguridad del paso a nivel de Paiporta, plan global de mejora de pasos a nivel y pasos entre andenes de Metrovalencia, renovación de desvíos y pasos a nivel de la red de Metrovalencia; finalmente se ha dirigido la redacción de los siguientes proyectos: revisión del proyecto constructivo de mejora de la accesibilidad de la estación València Sud, proyecto de construcción de la obra de plataformas de acceso al tren para personas de movilidad reducida en estaciones de Metrovalencia, proyecto de construcción de nuevos accesos a estaciones de superficie de Metrovalencia y proyecto de instalación de escaleras mecánicas y ascensores en la estación de Colón.

**PRESUPUESTO**

Presupuesto base de licitación del contrato de fabricación, instalación y mantenimiento de marquesinas y tótems: 15,4 millones de €

Licitado

## 2.3.2. Gestión y coordinación de la movilidad metropolitana.

### 2.3.2.1 OM. 5: Redacción de normas de uso del transporte

Se pretende el dictado de las normas de uso del transporte público regular de viajeros por carretera de ámbito metropolitano dirigidas a los operadores de Metrobus y los usuarios de dicho servicio.

Las citadas normas han sido objeto de redacción y durante 2022 se tramitarán mediante Decreto del Consell. Sin perjuicio de lo anterior gran parte de su contenido ya ha sido incorporado como cláusulas contractuales en las concesiones realizadas mediante adjudicación directa en 2021.

OM.05	REDACCIÓN DE NORMAS DE USO DEL TRANSPORTE
ACCIONES CONCRETAS	
Elaboración de normas de uso del transporte de Metrobus	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar al usuario información sobre la normativa de uso del transporte público regular por carretera metropolitano</li> </ul>	
RESPONSABLES	
ATMV en coordinación con:  Operadores de transporte	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de las normas <b>Realizado</b></li> <li>Aprobación de las normas <b>Pendiente si bien su contenido se ha recogido con carácter contractual en las concesiones por adjudicación directa.</b></li> </ul>	
PRESUPUESTO	
Medios propios	

### 2.3.3. Información al usuario, coordinación de la información web y creación de una APP de la movilidad.

#### 2.3.3.1 OM 8: Información telemática al usuario

Ofrecer a los usuarios información telemática del servicio constituye un valor añadido que fideliza al cliente, pero con vinculación directa a desarrollos tecnológicos del equipamiento embarcado.

Los desarrollos tecnológicos necesarios están vinculados a la licitación de un contrato de suministro, instalación e implantación de un sistema de ayuda a la explotación e información a pasajeros (SAEIP) y de un sistema de ticketing y monetica que también contempla mecanismos de atención al cliente de carácter telemático, que se contempla realizar durante 2022 con financiación de fondos MRR, sin perjuicio de que durante 2021 se ha elaborado los pliegos técnicos de dicha licitación y que permitirá ofrecer al usuario información de tiempo real de llegada a parada.

<b>OM.89</b>	<b>INFORMACIÓN TELEMÁTICA AL USUARIO</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de soluciones tecnológicas que permitan ofrecer información en tiempo real al usuario</li> </ul>	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la atención al cliente</li> <li>Fidelización de los usuarios.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollos tecnológicos y su puesta en funcionamiento.</li> </ul> <p style="color: red;">Durante 20221 se ha elaborado los pliegos técnicos de la licitación a realizar en 2022.</p>	
<b>PRESUPUESTO</b>	
Pendiente de determinar	

#### 2.3.3.2 OM 9: Atención presencial al usuario

En 2019 se mejoró la atención presencial al usuario mediante un sistema de gestión de esperas para una gestión más ágil y se puso en marcha el servicio de personalización de tarjetas en la propia oficina de atención al cliente de Colón, sin necesidad de acudir a la colaboración de terceros.

En 2020 se obtuvo concesión demanial del espacio que ocupa ATMV en la estación de Metro de Colón, lo cual permitirá realizar obras de acondicionamiento, que no han sido abordadas en 2021 por los riesgos derivados de la COVID-19.

También en 2020 se realizaron diversas adecuaciones de espacios y procedimientos para la mejor atención del usuario y para la prevención en materia de COVID, que son las siguientes:

- 1) Promoción de la atención al público mediante procedimientos telemáticos y vía telefónica, así como establecimiento de prórroga de la caducidad de los soportes durante tres meses adicionales para evitar tener que acudir a su renovación.
- 2) Establecimiento de un sistema de gestión de colas previa cita on line o vía telefónica, para evitar aglomeraciones, así como medidas de organización del flujo de personal, mantenimiento de las puertas abiertas, etc.
- 3) Instalación de mamparas para garantizar la distancia de seguridad en la atención al público.
- 4) Instalación de cajón de cobro automático para evitar el contacto con el metálico.
- 5) Instalación de tpv con pin pad para el cobro mediante tarjeta para facilitar la distancia de seguridad.
- 6) Refuerzo de la limpieza de las instalaciones.
- 7) En materia de señalización y balizamiento: cintas adhesivas delimitadoras, cintas adhesivas con texto informativo, cintas no adhesivas para canalizar flujos personales, postes delimitadores retráctiles.
- 8) Mascarillas, guantes, pañuelos, rollos de papel y gel hidroalcohólico para los trabajadores. Film transparente para cubrir el pin pad y para desecharlo con asiduidad.
- 9) Pañuelos, rollos de papel y gel hidroalcohólico para los usuarios, así como Instalación de soportes para dispensadores de gel hidroalcohólico, papeleras accionadas por pedal para los residuos generados.
- 10) Realización de turnos de personal.
- 11) Instalación de unidad de tratamiento de aire con filtración en impulsión y retorno.
- 12) Instalación de puerta adicional para mejorar ventilación y evitar aglomeraciones.

Durante 2021 se han mantenido las actuaciones dirigidas a la prevención frente al COVID-19 y no se ha considerado oportuno abordar la realización de obras, que hubieran podido ocasionar mayores riesgos de contagio por presencia de más personal en las instalaciones.

<b>OM.09</b>	<b>ATENCIÓN PRESENCIAL AL USUARIO</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de la Oficina de Atención al Cliente en la estación de Colón y mejora de los procesos de gestión</li> </ul>	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la atención al cliente</li> <li>Fidelización de los usuarios.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV DGTIC	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Obtención de título jurídico habilitante para realizar obras de adecuación de la OAC: <b>Obtenido en 2020</b></li> <li>Realización de obras de adecuación de la OAC: <b>Se han mantenido las actuaciones puestas en marcha en 2020 para la mejor atención al usuario y prevención en materia de COVID-19 pero no se han abordado las obras de adecuación de las instalaciones por razones de precaución.</b></li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO</b>	
80.000 € <b>No ejecutado</b>	

### **2.3.5 Integración del sistema tarifario metropolitano. Definición de títulos y estructura tarifaria.**

#### **2.3.5.1. O.M 10: Integración del sistema tarifario metropolitano**

En materia de política tarifaria a lo largo de 2021 se adoptaron medidas de importante calado. Por un lado se puso en marcha un nuevo título de coordinación o de integración propiedad de ATMV denominado Bono 10 Metrobus, nacido con la intención de ampliar la oferta de títulos de transporte y reducir el elevado nivel de transacciones en dinero metálico a bordo del autobús comportando una mejora de la velocidad comercial de los servicios de Metrobus. Dicho título permitía realizar 10 viajes en la red de Metrobus entre una, dos, tres y cuatro zonas con precios similares a los del título TuIN de FGV, avanzando de este modo en la integración tarifaria.

Asimismo, con el fin de fomentar la intermodalidad, la movilidad transversal en el área metropolitana y la integración de los diferentes modos de transporte se habilitó el título Bono Transbordo, ya existente, para las combinaciones zonales B, C, D, BC, CD, ABC, BCD y ABCD, complementado así la oferta preexistente para las zonas A y AB y se amplió el tiempo de transbordo de una zona a 60 minutos en lugar de los 50 anteriores. En relación con lo anterior, la emisión de una mayor oferta de títulos de coordinación a precio competitivos y la reorganización de las líneas de Metrobus justificó la eliminación del Bono Marxant Exprés, vigente hasta la fecha y de importe superior a la oferta que se pretende implantar.

A su vez se creó el Abono Violeta, un título de carácter gratuito dirigido a las víctimas de violencia de género en el marco de una política general de apoyo de la Generalitat a dichas personas, para cuya emisión se estará a los requisitos que en cada momento establezca la Conselleria competente en materia de Igualdad.

También se introdujo un nuevo título de coordinación, denominado Sencillo QR, que nació con el objetivo de reducir el nivel de utilización de dinero en efectivo en la compra de billetes a bordo de Metrobus y contribuir a la mejora de la velocidad comercial de la red.

Por último se mantuvo la vigencia del bono sociosanitario hasta el 30 de junio de 2021 debido a la persistencia del COVID.19, que ha permitido disponer de transporte gratuito al personal que presta servicios sociosanitarios.

La normativa por la que se adoptaron las medidas indicadas es la siguiente:

- RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2021, del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se modifica la Resolución de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se aprueban las tarifas y títulos de transporte de coordinación o de integración y de otros títulos propiedad de la Autoritat de Transport Metropolità de València.
- RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2021, del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València por la que se modifica la Resolución de 24 de marzo de 2020, del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València por la que se aprueban las normas de obtención y utilización de los títulos de coordinación o de integración propiedad de la Autoritat de Transport Metropolità de València
- RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2021, del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se modifica la Resolución de 24 de marzo de 2020, del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se aprueban las normas de obtención y utilización de los títulos de coordinación o de integración propiedad de la Autoritat de Transport Metropolità de València

En otro orden de cosas en 2021 también se abordó un nuevo mecanismo de compensación a los operadores por el uso de los títulos de coordinación en los diferentes modos de transporte que fuera más ágil y en cuantía suficiente y que no estuviera supeditado a complejos cálculos en función de las ponderaciones de uso de los títulos de coordinación en cada modo de transporte; en definitiva un sistema que fuera transparente y sencillo con una compensación apriorísticamente establecida por cada validación que asegure la suficiencia financiera.

A estos efectos el nuevo sistema de compensación a los operadores de Metrobus se incluyó en las concesiones realizadas por adjudicación directa. Por su parte se firmó con fecha 28 de diciembre de 2021 convenio de colaboración entre ATMV y EMT en materia tarifaria competencia de ATMV y convenio de colaboración entre ATMV y FGV por el que se establecen las condiciones de colaboración en materia tarifaria competencia de ATMV y para la venta de los títulos y soportes de coordinación o integración de ATMV.

Finalmente en 2021 se ha continuado trabajando en la introducción de mejoras en la gestión del Sistema de Información y Gestión del Sistema sin contacto ( SIGApunT ), en el que se registran las validaciones de los títulos de coordinación, mediante el desarrollo del cuadro de mando implementado en 2021, que permita explotar los datos del sistema de acuerdo con parámetros estandarizados. Los últimos desarrollos se prevé que estén finalizados en 2022.



<b>OM.10</b>	<b>INTEGRACIÓN DEL SISTEMA TARIFARIO METROPOLITANO</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictar normativa en materia de tarifas y títulos de coordinación.</li> <li>• Crear nuevos títulos de coordinación que mejoren la oferta existente</li> </ul>	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Homogeneización del sistema tarifario metropolitano.</li> <li>• Incremento de la integración tarifaria.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Normativa dictada:</b> Resolución de 25 de febrero de 2021 del Consejo de Administración de ATMV por la que se modifica la Resolución de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Administración de ATMV, por la que se aprueban las tarifas y títulos de transporte de coordinación o de integración y de otros títulos propiedad de ATMV; Resolución de 25 de febrero de 2021 del Consejo de Administración de ATMV por la que se modifica la Resolución de 24 de marzo de 2020 del Consejo de Administración de ATMV por la que se aprueban las normas de obtención y utilización de los títulos de coordinación o de integración propiedad de ATMV; Resolución de 1 de junio de 2021 del Consejo de Administración de ATMV por la que se modifica la Resolución de 24 de marzo de 2020 del Consejo de Administración de ATMV por la que se aprueban las normas de obtención y utilización de los títulos de coordinación o de integración propiedad de ATMV.</li> <li>• <b>Títulos creados:</b> modificación del bono transbordo AB para habilitar su uso en las combinaciones zonales B, C, D, BC, CD, CD, ABC, BCD y ABCD; creación del Bono 10 Metrobus; creación del Abono Violeta; creación del título de coordinación Sencillo QR.</li> <li>• <b>Porcentaje de penetración de títulos coordinados frente a títulos propios de los operadores:</b> Frente a un porcentaje de penetración de las etapas realizadas con títulos de coordinación respecto del total de etapas realizadas del 13,1 % en 2019, el porcentaje alcanzó el 13,5% en 2020 y el 13,6% en 2021.</li> <li>• <b>Mejoras implementadas en SIGApunT:</b> Puesta en funcionamiento del cuadro de mando de SIGApunT.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO</b>	
La ejecución presupuestaria en materia de política tarifaria alcanzó 11.398.458,45 euros en 2021	

--

### 2.3.4.2. O.M 11: Políticas de integración con Renfe Cercanías

Tras la suscripción en 2019 de convenio marco con Renfe Cercanías para la integración de dicho operador en el sistema intermodal del AMV, durante el ejercicio 2020 se trabajó con Renfe Cercanías en dos ámbitos fundamentales:

a) la elaboración de documentos y protocolos de carácter tecnológico para que Renfe Cercanías pueda realizar los desarrollos de sus sistemas para hacerlos compatibles con SIGA>punT ( modelo integral de datos, aplicaciones y servicios, propiedad de la Generalitat que posibilita la estandarización, homologación y homogeneización del sistema de billeteaje en los servicios de transporte público regular de viajeros y que comunica al sistema central todas las etapas realizadas, así como el tipo de título empleado por los usuarios de los servicios ).

b) la fijación de criterios de compensación a Renfe Cercanías como consecuencia de su integración en el sistema de transporte metropolitano: encaje de los diferentes mapas zonales tarifarios, tarifas de referencia, etc.

Durante 2021 se elaboró un nuevo convenio entre ATMV y Renfe Viajeros SA para la utilización de la tarjeta sin contacto “Mobilis” o futuras evoluciones en los servicios de Cercanías de València y la venta de títulos de coordinación o integración.

Dicho convenio, firmado el 28 de diciembre de 2021, sustituyó al Acuerdo Marco de 2019 y supone un hito porque implicó la integración en el sistema metropolitano de Renfe Viajeros en el ámbito del área metropolitana con fecha de efectos de 31 de enero de 2022.

<b>OM.11</b>	<b>POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN CON RENFE CERCANÍAS</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio con RENFE Cercanías.</li> </ul>	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Homogeneización del sistema tarifario.</li> <li>• Ampliación de la integración tarifaria.</li> <li>• Fidelización de usuarios.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV y RENFE	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma del Convenio con RENFE: Convenio suscrito el 28 de diciembre de 2021, que entró en vigor el 31 de enero de 2022</li> <li>• Integración de soportes. Realizado</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO</b>
Sin ejecución en 2021 y un presupuesto estimado de 26.625.124,56 euros para los cuatro años de duración del convenio

### 2.3.4.3. OM 12: Gestión integrada de las incidencias que afectan al servicio de transporte

La consecución de este objetivo exige contar con Sistemas de Ayuda a la Explotación ( SAE ) de los que no disponen los concesionarios del servicio de Metrobus.

Durante 2021 se han estado elaborando los pliegos de una licitación que contemple un SAE que se gestione para ATMV sin perjuicio de los SAE que para la explotación del servicio dispongan los propios operadores de Metrobus, asegurando las necesarias interconexiones.

Con la nueva licitación se pretende que ATMV disponga de un SAE embarcado de titularidad de la propia ATMV que mejore la gestión del servicio y que provea de la información necesaria para el mejor control del servicio y el suministro de información en tiempo real a los usuarios.

Asimismo, se contempla que dicho SAE se integre en el CEGESEV, dependiente de la Conselleria de adscripción de ATMV.

<b>OM.12</b>	<b>GESTIÓN INTEGRADA DE LAS INCIDENCIAS QUE AFECTAN AL SERVICIO DE TRANSPORTE</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
Proyecto tecnológico de SAE que provea de la información necesaria para recabar las incidencias del servicio Implantación del SAE	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la gestión del servicio.</li> <li>• Ahorro de costes.</li> <li>• Fidelización de usuarios.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en funcionamiento del SAE.</li> <li>• En 2021 se han redactado pliegos pero no se ha licitado el contrato, que se prevé para 2022</li> <li>• Informes anuales comprensivos de análisis comparativo y evolución de rutas, frecuencias, tiempo comercial, entre otros.</li> <li>• Integración de las incidencias en el CEGESEV</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO</b>
325.000 € Sin ejecución

### 2.3.5. Intermodalidad como prioridad en la movilidad metropolitana

#### 2.3.5.1. OM 14: Red de estacionamiento de bicicletas en las paradas de transporte público de alta capacidad ( FGV y Cercanías )

El proyecto básico de Movilidad Metropolitana estaba pendiente de conversión en un plan definitivo durante 2021, siendo sometido el plan definitivo a información pública en 2022.

Sin perjuicio de que dicho plan contempla una red de estacionamiento de bicicletas en las paradas de transporte público de alta capacidad (FGV y Cercanías), la puesta en marcha de la red de estacionamiento continúa avanzando. A estos efectos en el marco del proyecto europeo Sprout H2020, con una inversión total de 80.000 euros más IVA, se diseñó una red de aparcamientos vigilados en el entorno de estaciones de Metrovalencia (Torrent Avinguda, Empalme, Quart de Poblet y Alboraiá Peris Aragón), al margen de otras actuaciones de FGV en el ámbito del Tram de Alicante como es el cicloparc de Benidorm, que queda fuera de las competencias de coordinación de ATMV. Cada cicloparc tiene una capacidad para 16 bicicletas.

El importe total destinado por FGV ha sido de 39.750 euros, de los cuales 24.160 corresponden a 2020 y 15.150 euros a 2021.

Los estacionamientos correspondientes a Metrovalencia han alcanzado la cifra de 1.296 en 2021, siendo el de Alboraiá el de uso más intensivo con un total de 905.

Por otro lado en algunos aparcamientos disuasorios de la red de FGV existen diversos puntos de anclaje para bicicletas instalados por los respectivos ayuntamientos, que se encargan directamente de su mantenimiento.

<b>OM.14</b>	<b>RED DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS EN LAS PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALTA CAPACIDAD ( FGV Y CERCANÍAS )</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
Colaborar en el estudio de la capacidad y disponibilidad de espacio en cada una de las estaciones propuestas	

<p>Plan de señalización adecuada desde la red de itinerarios ciclistas y ciclopeatonales hasta la estaciones de metro y Cercanías con instalaciones de estacionamiento</p> <p>Redacción y aprobación del PMoME que contemple la red</p> <p>Seguimiento de la gestión y ejecución del plan</p>
<b>OBJETIVOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar el uso de la bicicleta como manera de desplazamiento interurbano</li> <li>• Mejorar las sinergias de la bicicleta con el sistema de transporte público</li> <li>• Cambio modal en favor de los vehículos no motorizados</li> </ul>
<b>RESPONSABLES</b>
<p>ATMV en colaboración con otras entidades y administraciones</p>
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del PMoMe que contemple la red.  <p style="color: red;">No se ha sometido a información pública en 2021 sino en 2022</p> </li> <li>• Seguimiento de las actuaciones vinculadas al plan.  <p style="color: red;">Sin perjuicio del Plan se han realizado actuaciones vinculadas al proyecto Sprout H2020 en las estaciones de Metrovalencia de Torrent Avinguda, Empalme, Quart de Poblet y Alboraià Peris Aragó, albergando un total de 905 bicicletas en 2021.</p> </li> </ul>
<b>PRESUPUESTO</b>
<p>Su ejecución corresponde a otras entidades y administraciones</p> <p style="color: red;">En 2021 se ha destinado un total de 15.150 euros en inversiones por parte de Metrovalencia</p>

**2.3.5.2. OM 15: Fomento y ampliación de los park&ride**

<b>OM.15</b>	<b>FOMENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS PARK&amp;RIDE</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
<p>Estudio sobre intercambiadores ferroviarios y propuesta de nuevos elementos de infraestructuras e inclusión en el PMoMe</p> <p>Seguimiento de la gestión y ejecución del plan</p>	

OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la intermodalidad reduciendo el uso del vehículo privado en la ciudad</li> <li>• Incremento de viajeros en el transporte público</li> <li>• Cambio del reparto modal en favor del transporte público</li> </ul>
RESPONSABLES
<p>ATMV en colaboración con otras entidades y administraciones</p>
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del PMoMe que contemple la red.  <span style="color: red;">No se ha sometido a información pública en 2021 sino en 2022</span> </li> <li>• Seguimiento de las actuaciones vinculadas al plan  <span style="color: red;">Sin perjuicio del PMOME FGV tiene contemplado un plan de inversiones para aparcamientos disuasorios para 2025,2026 y 2027 dotado con 250.000 euros y 234.850 para 2028.</span>  <span style="color: red;">Por su parte la Conselleria de adscripción está redactando dos proyectos para la estación de Bétera y la estación de El Clot en Riba-roja. A su vez con cargo al programa FEDER 21-27 se construirán dos grandes nodos en el área metropolitana en Silla y Sagunt.</span> </li> </ul>
PRESUPUESTO
<p>Su ejecución corresponde a otras entidades y administraciones</p>

### 2.3.7 Participación y conocimiento en el ámbito de la movilidad metropolitana

#### 2.3.7.1. OM 17: Reforzar la comunicación y sensibilización de la ciudadanía. Impulsar la formación en valores de movilidad sostenible

OM.17	REFORZAR LA COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA. IMPULSAR LA FORMACIÓN EN VALORES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
ACCIONES CONCRETAS	
<p>Hito 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar la participación de los ayuntamientos y entidades vinculadas con la movilidad en la Semana de la movilidad sostenible.</li> <li>• Reforzar la participación de los operadores de transporte, y principalmente incluir a Metrobus, en las actividades de difusión que se lleven a cabo.</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento y mantenimiento de los cursos y jornadas de formación y otras actividades de fomento.</li> </ul> <p>Hito 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Campañas de divulgativas o de promoción del transporte público, de la política tarifaria, etc</li> </ul>
<b>• OBJETIVOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la implicación de la ciudadanía y de los agentes involucrados en la comunicación en la difusión de la estrategia de sensibilización de la sociedad sobre la movilidad sostenible y segura.</li> <li>Promocionar la formación de técnicos de la movilidad, e incentivar que los municipios dispongan de algún técnico de estas características.</li> </ul>
<b>RESPONSABLES</b>
ATMV y Conselleria competente en materia de movilidad y transporte
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>
<p>Hito 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de ayuntamientos y entidades vinculadas a la Semana de la movilidad sostenible y medidas adoptadas.</li> <li>Número y grado de implicación de los operadores de transporte en las actividades de difusión. <b>Participación de los operadores en actividades de Torrent, Xirivella, Alaquàs, Aldaia.</b></li> <li>Número de cursos y jornadas de formación organizadas por los diferentes agentes implicados. <b>Participación de los operadores en el día sin coche del ejercicio 2021.</b></li> </ul> <p>Hito 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Campañas divulgativas: <b>cartelería en autobuses y difusión en web y redes sociales sobre las novedades en materia tarifaria.</b></li> </ul>
<b>PRESUPUESTO</b>
10.000 €
<b>36.361 etapas en Metrobus y 50.849,72 euros de compensación a dichos operadores por la partición en la Semana Europea de Movilidad ( SEM ).</b>

**2.3.7.2. OM 20: Promoción de la participación en proyectos europeos**

<b>OM.20</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS</b>
<b>ACCIONES CONCRETAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hito 1: Promoción de la presencia de las instituciones del área Metropolitana de Valencia en las organizaciones y proyectos europeos que tienen por objeto la defensa y mejora de la movilidad y el transporte sostenibles.</li> </ul>	
<b>OBJETIVOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conseguir que un mayor número de ciudades, administraciones y operadores del área Metropolitana de Valencia participen en proyectos europeos.</li> <li>Hacer llegar al máximo de instituciones el conocimiento y las oportunidades que aportan los proyectos europeos.</li> </ul>	
<b>RESPONSABLES</b>	
ATMV	
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en organizaciones y proyectos europeos de ATMV y de los restantes agentes ( otras administraciones y operadores ): <ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión a los municipios de cuantos proyectos e iniciativas se tienen conocimiento en materia de movilidad.</li> <li>Ingreso de ATMV en la UITP</li> </ul> </li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO</b>	
5.000 euros en cuanto a participación en EMTA y 5.545,10 euros por la participación en la UITP.	